

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Decimoquinta reunión de la Conferencia de las Partes
Doha (Qatar), 13-25 de marzo de 2010

Acta resumida de la primera sesión del Comité I

15 de marzo de 2010: 09h40 - 12h30

Presidente: J. Donaldson (Sudáfrica)
Secretaría: D. Morgan
Relatores: J. Caldwell
L. Garrett
C. Lippai
A. Mathur

El Presidente da la bienvenida a los participantes y describe brevemente los antecedentes de su trabajo en el ámbito de la CITES, destacando que su experiencia abarca cuestiones relacionadas tanto con la fauna como con la flora. Comunica que para dar tiempo suficiente para el debate las propuestas relativas a las plantas de Madagascar se tratarán conjuntamente, al igual que el documento CoP15 Doc. 52 con la propuesta CoP15 Prop. 19, y el documento CoP15 Doc. 54 con la propuesta CoP15 Prop. 21.

10.1. Sinergia con las iniciativas internacionales relacionadas con la diversidad biológica

La Secretaría presenta el documento CoP15 Doc. 10.1 y destaca los cuatro temas principales que a su juicio son necesarios para promover la sinergia. Esos temas son las Metas para la diversidad biológica después de 2010, la Asociación para indicadores de la diversidad biológica de 2010 (BIP), la Plataforma intergubernamental sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas (IPBES) y la cuestión del cambio climático. Señala a la atención de los presentes los ocho proyectos de decisión que figuran en el Anexo, y observa que se requeriría poca o ninguna aportación presupuestaria adicional.

Estados Unidos de América apoya la adopción del proyecto de decisión relativo a las Metas para la diversidad biológica después de 2010. Apoya también la continuación de la labor de la Secretaría relativa a la BIP, pero se opone a una nueva ampliación del papel de la CITES en esa Asociación, salvo que pueda establecerse un vínculo claro con la labor básica de la CITES. Conviene en que las Partes deben tener presente la repercusión real o potencial del cambio climático en la aplicación de la Convención. Cree, no obstante, que el análisis del cambio climático en el contexto de la CITES debe limitarse a la adopción de decisiones basadas en conocimientos científicos, como los dictámenes de extracción no perjudicial y las decisiones de inclusión en los Apéndices. Apoya el primer proyecto de decisión dirigido al Comité de Fauna y de Flora, con revisiones de menor importancia, pero propone un proyecto de decisión más consolidado y limitado dirigido al Comité Permanente. Esto, comunica, representa un consenso regional. Por lo que respecta a la revisión de menor importancia del primer proyecto de decisión relativo al cambio climático, propone el siguiente texto (nuevo texto subrayado, texto suprimido ~~tachado~~):

Dirigida a los Comités de Fauna y de Flora

15.xx Dadas las repercusiones del cambio climático en la adopción de decisiones basadas en conocimientos científicos, los Comités de Fauna y Flora identificarán los aspectos científicos de las disposiciones de la Convención y de las resoluciones de la Conferencia de las Partes que se vean afectadas, o puedan llegar a serlo, por el cambio climático, comunicarán sus

conclusiones y formularán recomendaciones para la adopción, si procede, de nuevas medidas, en la 62ª reunión del Comité Permanente.

Estados Unidos también propone que los tres proyectos de decisión dirigidos al Comité Permanente se sustituyan por el siguiente:

Dirigida al Comité Permanente

15.xx El Comité Permanente examinará los informes de los Comités de Fauna y Flora, así como las actividades relacionadas con el cambio climático de otros acuerdos ambientales multilaterales, ~~sobre la aplicación de las Decisiones 15.xx, 15.xx y 15.xx~~ y presentará un informe ~~formulará recomendaciones para adoptar nuevas medidas~~ en la 16ª reunión de la Conferencia de las Partes.

Estados Unidos ofrece proporcionar los fondos externos necesarios para apoyar esas decisiones.

España, en nombre de los Estados miembros de la Unión Europea, celebra el desarrollo de las Metas para la diversidad biológica después de 2010 y apoya el proyecto de decisión dirigido al Comité Permanente. Sugiere que podría añadirse nuevo texto concerniente a las repercusiones presupuestarias. Apoya asimismo el proyecto de decisión relativo a la BIP y los cuatro proyectos de decisión relativos al cambio climático. En lo tocante a la IPBES, sugiere que se constituya un grupo de trabajo compuesto por el Comité Permanente, las Presidencias de los Comités de Fauna y Flora y la Secretaría, que en el curso de la presente reunión establecería un mandato y una estructura de trabajo y prepararía un proyecto de decisión.

China está en términos generales a favor de las iniciativas relativas a las Metas para la diversidad biológica después de 2010, la BIP y la IPBES, y acoge con beneplácito la sugerencia sobre el establecimiento de un grupo de trabajo. Sugiere, no obstante que los proyectos de decisión relativos al cambio climático se revisen con objeto de mantener la atención de la Convención centrada en el comercio. Senegal se muestra de acuerdo con las sugerencias de Estados Unidos y apoya la constitución de un grupo de trabajo, tras observar que su país ya está sufriendo los efectos del cambio climático. Brasil también apoya la idea de cooperación y coordinación con otros acuerdos ambientales multilaterales, pero hace hincapié en la importancia que reviste preservar el alcance y la autonomía jurídica de la Convención. Considera que la IPBES debe crearse en el marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) y no en el de la CITES, y debe tener carácter intergubernamental, con ONG y observadores.

El Presidente toma nota de la aceptación de los proyectos de decisión concernientes a las Metas para la diversidad biológica después de 2010 y la BIP. Sugiere que se adopte la sugerencia de España, en nombre de los Estados miembros de la Unión Europea, de establecer un grupo de trabajo que se centre en finalizar el texto de los cambios ya leídos al Comité por España, en nombre de los Estados miembros de la Unión Europea, y Estados Unidos en relación con los proyectos de decisión sobre la IPBES y el cambio climático. El grupo de trabajo, que presidiría España, estaría compuesto por Australia, Brasil, China, Egipto, Estados Unidos, Japón, México y Sudáfrica.

10.4 Estrategia Global para la Conservación de las Plantas y del Convenio sobre la Diversidad Biológica

La Presidenta del Comité de Flora presenta el documento CoP15 Doc. 10.4, y destaca su importancia para las actividades en curso de su Comité. Recomienda que se adopte el proyecto de decisión.

México, como Presidente del Grupo de trabajo entre sesiones del Comité de Flora sobre la cuestión, recuerda a los delegados que ese Grupo se estableció para intensificar la colaboración entre la CITES y la Estrategia Global para la Conservación de las Plantas (EGCP), y hace referencia a los objetivos, mecanismos y metodologías, incluidos el calendario y los organismos competentes que se detallan en el Anexo 1.

España, en nombre de los Estados miembros de la Unión Europea, sugiere que el Anexo 1 del documento se actualice a la luz de las deliberaciones sobre la EGCP en el marco del CDB.

China apoya los proyectos de decisión, pero observa que la sinergia entre la CITES y el CDB requiere evitar la duplicación de esfuerzos. Añade que la Convención no debe realizar actividades que trasciendan su ámbito de aplicación.

TRAFFIC apoya el proyecto de decisión e informa a la reunión acerca de la norma internacional para la recolección sostenible en la naturaleza de plantas medicinales y aromáticas (ISSC-MAP) desarrollada en colaboración con Bundesamt für Naturschutz (BfN), la UICN y el WWF y utilizada en el Taller internacional de especialistas en dictámenes de extracción no perjudicial que tuvo lugar en México para ayudar en los análisis y el establecimiento de cupos. Dada la reciente fusión de la ISSC-MAP con la norma FairWild, recomienda que la norma FairWild se incluya en los instrumentos de la EGCP.

Colombia apoya el proyecto de decisión y observa que ayudará a las partes a elaborar estrategias para la protección de la plantas.

El proyecto de decisión es adoptado por consenso.

En respuesta a una pregunta formulada por Egipto y la Liga de los Estados Árabes, el Presidente dice que más avanzada la reunión habrá más oportunidades para debatir sobre sinergias con otros convenios relacionados con la diversidad biológica.

12. Armonización de la nomenclatura y la taxonomía con otros acuerdos ambientales multilaterales

La Secretaría presenta el documento CoP15 Doc.12 y destaca la importancia de unificar la nomenclatura y la taxonomía de las especies entre las diversas convenciones, como se refleja en la Decisión 14.18. Señala que dos de las cinco discrepancias restantes entre la nomenclatura de los mamíferos utilizada por la CITES y la Convención sobre la conservación de especies migratorias de animales silvestres (CMS) se abordarán durante el examen del documento de CoP15 Doc. 35, mientras que las diferencias restantes se eliminarán mediante el proyecto de enmiendas a la Resolución Conf. 12.11 que figura en el anexo del documento CoP15 Doc. 12. Hace hincapié en que los cambios no afectarán la intención original de la inclusión de especies y el resultado será sólo una pequeña modificación en los propios Apéndices.

India coincide con la Secretaría en que se deberá hacer referencia al delfín del Ganges y el delfín del Indo *Platanista gangetica* y *Platanista minor* como una sola especie, *Platanista gangetica*, y expresa apoyo al proyecto de enmiendas.

China también apoya el proyecto de enmiendas y está de acuerdo en que las cuestiones taxonómicas son importantes para la aplicación efectiva de la Convención. Propone que se celebren foros conjuntos con otros acuerdos ambientales multilaterales para normalizar la nomenclatura, y alienta a los científicos biólogos de los Estados del área de distribución a que participen en esos eventos.

México apoya el proyecto de enmiendas, pero insta a los científicos a tener cuidado al unificar la nomenclatura, ya que se deben tener en cuenta las repercusiones prácticas de los cambios taxonómicos, por ejemplo, la modificación de la legislación nacional.

Brasil, Kuwait, Nepal y Omán apoyan el proyecto de enmiendas y España, en nombre de los Estados miembros de la Unión Europea, apoya el proyecto de enmiendas y alienta a seguir trabajando sobre este tema.

La CMS acoge con satisfacción el documento e informa de que esta cuestión es un punto del orden del día en una de sus próximas reuniones.

Pakistán desea dejar constancia de su oposición a que se refundan en una sola las especies de delfín del Ganges y delfín del Indo.

Se aprueba por consenso el proyecto de enmiendas

16. Fomento de capacidad

16.2 Taller de expertos internacionales sobre dictámenes de extracción no perjudicial

16.2.1 Informe de la Secretaría

La Secretaría presenta el documento CoP15 Doc. 16.2.1 y señala su plena participación en la organización y ejecución del taller, así como la eficacia de sus actividades para obtener fondos de la Comisión Europea y Estados Unidos, a los que hace llegar su más sincero agradecimiento. Se toma nota del informe.

16.2.2 Informe de los Comités de Fauna y Flora

La Presidenta del Comité de Flora presenta el documento CoP15 Doc. 16.2.2 y destaca la asistencia de los cuatro representantes elegidos por los comités científicos en la preparación del informe. Pone de relieve la extensa lista de documentos que se distribuyeron a los participantes en el taller y que están disponibles en el sitio web de ese taller. Señala a la atención el párrafo 7 del documento sobre la posición conjunta que se presentará en la reunión en curso. Concluye pidiendo que se apruebe el presupuesto asociado, para que los comités científicos puedan finalizar el proceso y presentar un informe a la 16ª reunión de la Conferencia de las Partes (CoP16).

México, como Presidente del Comité Directivo del taller, destaca los Anexos A y B del documento y agradece a todos los que hicieron contribuciones financieras y en especie. Recuerda a los delegados que los resultados del taller se han distribuido mediante la Notificación a las Partes N° 2009/023, junto con un cuestionario sobre la aplicabilidad de dichos resultados, y que el análisis de las 35 respuestas recibidas de 31 Partes figura en el Anexo B. Dice que en las próximas reuniones de los comités científicos se estudiarán las recomendaciones del taller y se presentará a la CoP16 un proyecto de resolución sobre dictámenes de extracción no perjudicial. Recomienda que se mejore la información sobre los dictámenes de extracción no perjudicial en los talleres regionales de fomento de capacidad organizados por la Secretaría, así como en los informes de las Partes entre las reuniones, ya que esos dictámenes son instrumentos clave para la aplicación de la Convención. Israel felicita a México por el éxito del taller y apoya los proyectos de decisión que figuran en el anexo al documento.

China estima que se necesita financiación para aplicar los dictámenes de extracción no perjudicial, y recuerda a las Partes que la variedad de especies y métodos de recolección complica el proceso. Señala que sólo el 17% de las Partes ha presentado una respuesta al cuestionario, y que muy pocas Partes de África, América del Sur y Asia han participado en el taller. Indica que las organizaciones no gubernamentales podrían publicar los resultados en varios idiomas que no sean los idiomas de trabajo de la CITES, lo que permitiría utilizar de forma más constructiva las recomendaciones del taller en el proceso cotidiano de aplicación de la Convención.

Nueva Zelanda expresa su acuerdo con China en cuanto a la publicación en otros idiomas del informe del taller y respalda los proyectos de decisión. España, hablando en nombre de la Unión Europea y de sus Estados Miembros, ve con buenos ojos el informe en lo que respecta a la conservación de la biodiversidad y a los Artículos III y IV de la Convención. Nueva Zelanda indica que se ha presentado a las Partes una oportunidad única para tomar decisiones adecuadas, y alienta a la Secretaría a incluir capacitación sobre la formulación de dictámenes de extracción no perjudicial en sus iniciativas de creación de capacidades. Asimismo, apoya los proyectos de decisión y propone que se garantice la financiación de tres días de reuniones conjuntas de los Comités de Fauna y Flora para preparar un proyecto revisado de resolución con miras a su presentación a la CoP16.

Noruega dice que el proyecto de resolución que habría que someter a la CoP16 debería incluir directrices sobre la formulación de dictámenes de extracción no perjudicial y pide que se prepare el correspondiente presupuesto. Zambia indica que, pese a que los estudios de caso presentados en el taller han redundado en un conjunto de recomendaciones para el futuro, todavía queda mucho por hacer. Insta a los países importadores a no oponerse a los esfuerzos de conservación de Zambia, ya que el uso sostenible de los recursos naturales es crucial para el desarrollo sostenible del país. Por otra parte, Zambia sugiere la introducción de una serie de enmiendas en los proyectos de decisión que figuran en el Anexo al documento.

Egipto conviene en principio con el documento, así como con las enmiendas propuestas por Zambia y la recomendación formulada por China en el sentido de que se traduzca el informe del taller en idiomas distintos de aquellos en los que trabaja la CITES. Por lo que hace a los esfuerzos de creación de capacidades, Egipto considera que importa garantizar financiación no sólo para impartir capacitación, sino también para garantizar la implementación de las capacidades.

Malasia expresa su preocupación acerca de la índole vinculante de cualquier futuro proyecto de resolución sobre la formulación de dictámenes de extracción no perjudicial, y dice que este

proceso debería ser flexible, para tener en cuenta las diferentes capacidades financieras, humanas y científicas de las Partes. Japón hace suya dicha preocupación.

Nigeria propone que la Secretaría incluya los dictámenes de extracción no perjudicial como elemento principal de sus iniciativas de creación de capacidades para ayudar a aplicar la Convención en el plano nacional.

El Presidente del Comité de Fauna recuerda a los delegados que formular dictámenes de extracción no perjudicial es una cuestión importante y esencial para el efectivo funcionamiento de la Convención y señala que resulta prematuro presentar a la Conferencia de las Partes un proyecto de resolución o un proyecto de decisión. Añade que el Comité de Fauna ha decidido emprender un proceso de colaboración en el que participen las Partes para preparar directrices y proceder a revisar los criterios de inclusión en los Apéndices. Indica que, si se adoptan los proyectos de decisión, habría que ponerlos en práctica en el plano nacional, especialmente aquellos que se dirigen a las Partes. Agrega que los comités científicos necesitan retroalimentación de las Partes antes de poder formular propuestas a la CoP16, y es consciente de que preocupa a las Partes todo efecto vinculante de decisiones relativas a la formulación de dictámenes de extracción no perjudicial. La Presidenta del Comité de Flora hace suya esta declaración.

La Liga de Estados Árabes insta a la Secretaría a ayudar a las Partes no presentes en el taller de México a organizar un taller de creación de capacidades para los Estados Árabes.

La Presidenta del Comité de Flora repite que los Comités de Fauna y de Flora han propuesto un proceso abierto y transparente en cuyo marco todos los órganos asesores científicos puedan contribuir a llegar a un resultado que sería aplicable a todas las regiones. La Presidenta agrega que, dada su calidad científica, cualquier propuesta que presenten dichos Comités a la Conferencia de las Partes no iría en detrimento de éstas en ningún momento, y conviene en la importancia de las iniciativas de capacitación.

La UICN reitera que el dictamen de extracción no perjudicial es un elemento fundamental, si se desea garantizar la eficacia de la Convención y que la lista de verificación pública de dichos dictámenes es una herramienta a disposición de las Partes. La UICN agrega que es necesario disponer de un mecanismo financiero para garantizar una financiación a largo plazo que ayude a las Partes a abordar cuestiones de comercio internacional y formular dictámenes de extracción no perjudicial.

El WWF apoya los proyectos de decisión y, en respuesta a las preocupaciones manifestadas por Zambia, dice que en los comités científicos se encuentran representados los países exportadores y que el Grupo de trabajo establecido en la 24ª reunión del Comité de Fauna está copresidido por representantes de África y Asia. El WWF conviene con la sugerencia de China de que se traduzcan las directrices en idiomas distintos de aquellos en los que trabaja la CITES.

China propone una serie de enmiendas específicas en cuanto a los proyectos de decisión, y pide que se haga referencia a la utilización de fondos externos. La Secretaría informa a los delegados de que el Comité I debería proponer varias acciones y señala que los requisitos presupuestarios del caso deberían someterse a debate en el Comité II, ya que se trata del foro de discusión del programa de trabajo desglosado por partidas de gastos de la Secretaría. La Secretaría da las gracias a China por sus sugerencias para aclarar el proyecto de decisión, tratándose de las actividades que deben efectuarse. No obstante, agrega que no es necesario dar instrucciones a la Secretaría en materia de costos o financiación.

México informa a los delegados de que los documentos e informes del taller se han producido en los tres idiomas de trabajo de la Convención, y de que existen limitaciones financieras para traducirlos en más idiomas.

Camerún dice que, en respuesta a los resultados del taller, ha concluido recientemente la formulación de un dictamen de extracción no perjudicial en lo que respecta a varias especies incluidas en el Apéndice II. Camerún reconoce la relevancia del proyecto conjunto de la OIMT y la CITES, y pide que este proceso se extienda a otras especies que podrían incluirse en el Apéndice II, pero sugiere que se aplique un límite temporal al proceso de formulación de

dictámenes de extracción no perjudicial, ya que suele obstaculizar la coordinación de limitaciones en materia de recursos humanos y financieros.

Se ha establecido un grupo de trabajo integrado por China, Malasia y Zambia, así como por la Presidenta del Comité de Flora, con el fin de preparar las enmiendas propuestas con respecto a los proyectos de decisión, lo que incluye las disposiciones de costo.

Tras una serie de anuncios de la Secretaría, se clausura la sesión a las 12.20 horas.